

ANEXO

BASES REGULADORAS DEL ACCESO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A CAMPUS “HOY ESTAMOS SIN COLE” (CAMPUS “NOS DIVERTIMOS APRENDIENDO” Y CAMPUS “DIVERSIDAD FUNCIONAL”) EN EL MARCO DEL PROYECTO PILOTO PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

1. BENEFICIARIOS

Las personas beneficiarias de los referidos campus accederán gratuitamente a la actividad, pudiendo ser disfrutado en su totalidad o no, según disponibilidad y ajuste al perfil de familia beneficiaria requerido.

Podrán solicitar plaza los padres, madres y/o tutores legales de:

- Menores con edades comprendidas entre los 3 y los 16 años.
- Menores con trastorno del espectro autista.
- Personas beneficiarias de centros educativos y/o centros ocupacionales para personas con diversidad funcional.

2. CRITERIOS DE ACCESO

Se establecen dos criterios de acceso para la inscripción:

1. Figurar empadronado en el municipio y con residencia efectiva en el mismo.
2. Encontrarse en alguna de las tipologías de familias que se detallan a continuación:

TIPOLOGÍA FAMILIAR	<input type="checkbox"/> Numerosa
	<input type="checkbox"/> Monoparental/monomarental
	<input type="checkbox"/> Víctima violencia de género
	<input type="checkbox"/> Refugiada
	<input type="checkbox"/> Con otras cargas de cuidado demostrable.
	<input type="checkbox"/> Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
	<input type="checkbox"/> Mujeres mayores de 45 años.
	<input type="checkbox"/> Ambos progenitores/as están empleados.
	<input type="checkbox"/> Otras

Tendrán carácter preferente aquellas familias que la suma de todos los ingresos mensuales se encuentre en alguno de los tramos establecidos en relación al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) , estableciéndose como orden de prelación aquellas familias situadas en el nivel 1 de ingresos económicos, a continuación lo del nivel 2 y en último lugar nivel 3.

ORDEN DE ACCESO	CAPACIDAD ECONOMICA UF EN BASE A IPREM MENSUAL 2023 (600€)
1	≤ 1 IPREM (600 €)
2	> 1 IPREM ≤ 2 IPREM (1200€)
3	> 2 IPREM ≤ 3 IPREM (1800 €)

3. PERIODOS

Se ofertan dos períodos:

Del 26 al 29 de Diciembre de 2023

Del 2 al 5 de Enero de 2024

Se podrá solicitar uno o los dos períodos.

5. HORARIO

La actividad de los campus se desarrollará de 8:00 h a 15:00 h

6. LUGARES DE REALIZACION

El Campus “Nos divertimos aprendiendo” tendrá lugar en los siguientes centros educativos:

- CEIP Fernán Caballero
- CEIP Maestro Enrique Díaz Ferreras
- CEIP San Fernando (Fuente del Rey)

El Campus “Diversidad Funcional” se desarrollará en:

Instalaciones Oficina Municipal Bécquer (Montequinto)

6. SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCION/MATRICULACION

Las personas interesadas presentarán el modelo de solicitud (anexo I) debidamente cumplimentado a través de Instancia General en el Registro General de Ayuntamiento o Sede Electrónica dirigida a la Delegación de Cohesión Social del 12 al 18 de Diciembre de 2023.

Junto a la solicitud (anexo I) se presentará:

- Copia del DNI/NIE en vigor del padre/madre y/o guardador o tutor legal del menor.
- Copia del libro de familia u otro documento que acredite la relación con el padre/madre o guardador/ tutor legal del menor.
- Acreditación de encontrarse en alguna de las tipologías de familia: Título de familia numerosa, convenio regulador y/o sentencia de separación/divorcio, resolución situación de dependencia, certificado de discapacidad, etc.

- Para acreditar la capacidad económica de la unidad familiar se aportarán: nóminas de las personas que se encuentren empleadas, certificado actualizado de ingresos de SEPE/INSS en caso de percibir prestaciones y/o pensiones o en su defecto, autorización para la Consulta de Datos de carácter personal según modelos Anexo II.
- Copia de la tarjeta sanitaria del menor.

- En caso de solicitar el campus “Diversidad funcional”:
 - Certificado psicopedagógico del centro escolar del menor.
 - Certificado de grado de discapacidad.
 - Informe sobre los aspectos a tener en consideración relacionados con el menor en cuanto a salud, alimentación, medicación, etc.
 - Otra documentación que se considere necesaria.

En caso de recibir debidamente cumplimentada la solicitud (anexo I) junto a la documentación requerida, esta tendrá consideración de matrícula.

7. COMISION DE SELECCION

La comisión de selección estará compuesta por dos técnicos/as con las categorías de Trabajo Social y Educación social respectivamente de la Delegación de Cohesión Social quienes comprobarán y evaluarán las solicitudes presentadas.

8. LISTA DE ADMITIDOS

La lista provisional de admitidos/as así como la correspondiente lista de espera se expondrá el día 20 de Diciembre de 2023 en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Se podrán presentar reclamaciones hasta el día 21 de Diciembre de 2023. Las listas definitivas serán publicadas el día 22 de Diciembre de 2023.

9. PROTECCION DE DATOS.

La presentación de la solicitud para participar en el presente campus implicará, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, el consentimiento para su inclusión en un fichero automatizado cuyos datos serán tratados para fines exclusivamente relacionados con la gestión de las competencias ejercidas por Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, así como para la justificación del Proyecto Piloto Plan Corresponsables de Ayuntamiento de Dos Hermanas. Ello implica la autorización para la publicación de los nombres de las personas solicitantes mediante DNI cifrado.

En cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación mediante escrito dirigido a secretaria@doshermanas.es del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, sito en Plaza de la Constitución, Nº1, C.P. 41701, Dos Hermanas (Sevilla), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, y las normas que la desarrollan.

10. CONSENTIMIENTO EXPRESO

La presentación de la solicitud de participación supone la total aceptación de estas bases, consintiendo expresamente al personal autorizado a la comprobación del empadronamiento del solicitante y de su unidad familiar, así como de cuantos datos sea necesario recabar al objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.